



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1276-2025-UNAP Iquitos, 3 de noviembre de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 764-VRINV-UNAP-2025, presentado el 31 de octubre de 2025, por el vicerrector de investigación (e), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector de investigación (e), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 20 al 22 de noviembre de 2025, para don Pedro Marcelino Adriánzén Julca, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), quien participara como ponente en el III Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 "Horizonte Sostenible: Ciencia, Inteligencia Artificial y Tecnología para un Futuro Resiliente", organizado por la Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (e), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Trujillo del 20 al 22 de noviembre de 2025**, de don **Pedro Marcelino Adriánzén Julca**, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Pedro Marcelino Adriánzén Julca**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Pedro Marcelino Adriánzén Julca**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL